

## **CARNÉS PROFESIONALES Y CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN Y HOMOLOGACIÓN**

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Según la reglamentación específica aplicable en la actualidad es exigible en la Comunidad de Madrid la realización de cursos previos en una entidad formativa acreditada únicamente para las siguientes actividades, al objeto de obtener posteriormente, una vez superados los cursos, el correspondiente carné profesional:

1. Operadores de grúas torre.
2. Operadores de grúas móviles autopropulsadas.

Asimismo, para la vía de acceso al carné profesional de instalaciones térmicas en edificios señalada en el apartado 1 punto b.2 del artículo 42 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, se precisa, entre otros requisitos, la superación de un curso teórico y práctico impartido por una entidad de formación reconocida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique el interesado.

Además de las entidades acreditadas en dichas actividades existen otras que vienen impartiendo cursos (de carácter no obligatorio) para la posterior obtención de la cualificación profesional en materia de seguridad industrial, una vez superados los cursos y los exámenes finales efectuados por técnicos de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial. Es aplicable para la obtención de la habilitación como instalador de gas.

Hay que destacar que los cursos de formación citados en materia de seguridad industrial son totalmente distintos y diferenciados de los cursos o evaluaciones precisos para la obtención de los títulos de formación profesional, certificados de profesionalidad o el “reconocimiento de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral” (regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio), pues todos estos son competencia de las Administraciones laboral y educativa, y están encuadrados en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Los cursos de formación en materia de seguridad industrial objeto de esta información se enmarcan, sin embargo, en los reglamentos de seguridad industrial que desarrollan la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

- Información sobre las Convocatorias de Exámenes vigentes, Centros de Formación Autorizados, etc.:

Si desea obtener más información sobre las Convocatorias de Exámenes actualmente en curso, descargar las listas de admitidos y aprobados de cada examen, conocer los lugares de celebración de los mismos y obtener una información completa sobre otras de materias relacionadas con los Carnés profesionales [pulse aquí](#).